

- 1.º D.ª Jose Maria de Agote pondra a disposicion del Sr. Sr. D. Juan Man.ª Naval Comisionado por el Sup.º Gob.º para sacar la nueva linea de Frontera, de cuarenta y cinco a cincuenta y cinco Carretas en estado de conducir carga al Salado.
- 2.º Cada Carreta debera cargar ciento cincuenta arrobas segun costumbre.
- 3.º El Flete de cada una de ellas sera de cincuenta rs.
- 4.º Se le anticipara el valor total del Flete, luego q.º presente el interesado en la Comi.ª q.º g.ª con fianza de otro Comisionado del r.º de Carretas q.º hayan recibido carga.
- 5.º Para resguardo de esta anticipacion y de la exactitud en el cumplim.º de las anteriores cond.ºs presente p.º fiador a D. Juan Bermudez, quien en prueba de su llamam.º subscriba con el interesado.
- 6.º Este Contrato se elevara al Sup.º Gob.º para su aprobacion y obtenida se dara copia al Contratante = Buenas Ay. Vic. 29.º de 1827 = Fabian Fernandez = Jose Maria de Agote = Juan Bermudez

Edy.º

Fernandez